RESOLUCION Nº 07/2010.

*POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA **"ESTACIÓN BAHÍA S.R.L."** EL LLAMADO CON IDENTIFICADOR DEL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ID Nº **189.749**, PARA LA ADQUISICIÓN POR CONTRATO ABIERTO DE COMBUSTIBLES PARA LA ESCUELA JUDICIAL, INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.*

Asunción, 30 de marzo de 2010.

***Visto:** el proceso de Contratación Directa llevado a cabo por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura, de conformidad a lo establecido en el Capítulo Quinto, Artículo 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y*

CONSIDERANDO

***Que**, la descentralización de la Escuela Judicial, decidido por el Consejo de la Magistratura, obliga la habilitación de cursos de capacitación y especialización destinados a profesionales abogados y magistrados de varias circunscripciones judiciales del interior del país, con la finalidad de impartir enseñanza jurídica – especializada y contribuir de esa manera al mejoramiento de administración de justicia,*

***Que,** para el cumplimiento al desarrollo de estos cursos se hace necesario el traslado de funcionarios, docentes y transporte de equipos desde la capital hasta las filiales habilitadas por la Escuela Judicial del Paraguay.*

***Que,** el presupuesto asignado a la Escuela Judicial para el presente ejercicio fiscal, cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 361, conforme lo certifica el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - C.D.P. Nº 132/2010*

***Que,** el Comité de Evaluación de la Sub U.O.C. de la Escuela Judicial, dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera del Consejo de la Magistratura, en su informe técnico refiere que la oferta presentada por la empresa **"ESTACION BAHIA S.R.L."** se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas y es considerada como la más económica entre todas las propuestas presentadas a la institución,*

***Por tanto:** atento a lo expuesto más arriba y en uso de las atribuciones conferidas en su carácter de ordenador de gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,*

RESUELVE

***ART. 1º.- ADJUDICAR** a la Empresa **"ESTACION BAHIA S.R.L."** el llamado con Identificador del Portal de Contrataciones Públicas I.D. Nº 189749, para la provisión de combustibles por Contrato Abierto, y destinados a la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura, por un valor mínimo de Gs.45.712.500 (Guaraníes cuarenta y cinco millones setecientos doce mil quinientos) hasta un valor total de Gs. 91.425.000 (Guaraníes noventa y un millones cuatrocientos veinte y cinco mil), que serán utilizados por la institución con motivo del desarrollo de cursos de capacitación y especialización en diversas ciudades del interior del país, con vigencia a partir del 30 de marzo de 2010 y de conformidad al Contrato firmado entre la Institución y la Empresa.*

***ART. 2º.- AUTORIZAR** a la Dirección Administrativa y Financiera del Consejo de la Magistratura a efectuar el pago de conformidad a las condiciones establecidas en el Contrato respectivo, e imputar dicha erogación al nivel de gastos **360** de **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES** del presupuesto asignado a la Escuela Judicial para el presente Ejercicio Fiscal.-*

***ART. 3º.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.*

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ROBERTO CAMACHO FLORENTÍN

GUSTAVO MUSSI